Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 8353

51

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ESPINOZA.

Asunción, 11 de Julio de 1918.

N. 3170

Visto el expediente del Señor RICARDO ESPINOZA, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Adjudícase al Señor RICARDO ESPINOZA, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Costa Dulce" del partido de Caazapá, el cual mide 3 hectáreas 3515 metros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

NORTE: lindante con la propiedad de D. Prudencio Ramos, mide 608 metros con 70 ctms.

SUD: lindante con la propiedad de D. Francisco Noguera, mide en linea quebrada de tres rectas 630 metros con 45 ctms.

ESTE: lindante con la propiedad de D. Ignacio Espinoza, mide en linea quebrada de tres rectas 115 metros con 30 ctms.

OESTE: lindante con derechos de doña Dolores Viveros vda. de Oviedo, mide 44 metros con 20 ctms.

ART. 2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.